



ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

CÓDIGO DE CONVOCATORIA 23/0086: JEFE DE UNIDAD DE COCINA.

La Comisión Permanente de Selección designada por Resolución de 5 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 183, de 19 de septiembre de 2024)

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo señalado en la Base 6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 249 de 28 de diciembre de 2022), la selección se llevará a cabo mediante un sistema selectivo de concurso que consiste en la valoración de los méritos que acrediten las personas aspirantes alcanzados hasta la fecha de la publicación de esta convocatoria.



La valoración de los méritos se ha realizado de conformidad con el baremo establecido en la **Orden HAP 1865/2022, de 14 de diciembre, por la que se dispone el baremo para los concursos de méritos de los procesos de estabilización del empleo temporal de larga duración en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOA nº 246, de 22 de diciembre de 2022).**

En dicha Orden se concretan las puntuaciones que se otorgan a cada uno de los apartados objeto de valoración tal y como se reproduce a continuación:

- a) Por experiencia laboral (hasta 67,5 puntos como máximo).
- b) Formación y perfeccionamiento (hasta 10 puntos como máximo).
- c) Titulaciones académicas oficiales (hasta 6 puntos como máximo).
- d) Superación de ejercicios en procesos selectivos (hasta 16,5 puntos como máximo)

En caso de empate entre las personas aspirantes se seguirá el siguiente orden de desempate:

- 1.- Mayor puntuación en ejercicios aprobados.
- 2.- Antigüedad en la misma clase de especialidad o categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 3.- Antigüedad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- la Base 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, señala que el órgano de selección hará público el resultado de la baremación provisional de los méritos de las personas participantes.



En cumplimiento de lo señalado en dicha Base se publica como anexo de este Acuerdo el resultado de la **Baremación Provisional de categoría Profesional de Jefe de unidad de Cocina (Grupo C)**.

Tercero.- De acuerdo con la Base 8.2 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en el **plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del baremo provisional las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen sobre la puntuación que les haya sido asignada.

Asimismo, durante este plazo las personas aspirantes podrán subsanar los defectos de la documentación no valorada por no haber sido acreditada debidamente en la forma prevista en el baremo, no admitiéndose la presentación de méritos que no hayan sido alegados en el plazo de presentación de solicitudes.

Dichas reclamaciones deberán presentarse a través de registro electrónico especificando el código de la correspondiente convocatoria (23/0086).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del órgano de selección.



ANEXO
BAREMACIÓN PROVISIONAL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL
LABORAL FIJO, JEFE DE UNIDAD DE COCINA

NÚMERO DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO ESTUDIOS	BAREMO FORMACIÓN	BAREMO EXPERIENCIA	BAREMO EJERCICIOS SUPERADOS	BAREMO FINAL
1	***3432**	AGUDO RODRIGO, MIGUEL ANGEL	0	10,0000	67,5000	0,0000	77,5000
2	***3347**	BENAJES MUÑOZ, JOAQUIN	0	6,5250	67,5000	0,0000	74,0250
3	***2653**	FERRER SILVA, MARIA ROSA	0	10,0000	59,5000	0,0000	69,5000
4	***2637**	ROSO JIMENEZ, JOSE RAMON	0	2,6000	65,2500	0,0000	67,8500
5	***1936**	NAVARRO TORRES, MARIA BELEN	0	10,0000	43,5000	0,0000	53,5000
6	***1834**	PASCUAL BAFALUY, ENRIQUE	0	0,0000	49,0000	0,0000	49,0000
7	***2312**	CARRERA GUERRI, MARIA ISABEL	0	2,0000	38,5625	0,0000	40,5625
8	***6161**	LOPEZ SANZ, JOSE ANTONIO	0	10,0000	27,0000	0,0000	37,0000
9	***4720**	GARCIA MAGAÑA, INMACULADA	0	10,0000	25,5000	0,0000	35,5000
10	***4188**	FELEZ CATALAN, LAURA	0	10,0000	18,8750	0,0000	28,8750
11	***3365**	AÑAÑOS ARBUÉS, JAVIER	0	0,8000	25,8750	0,0000	26,6750
12	***9843**	TEPES, CRISTINA	0	10,0000	12,0000	0,0000	22,0000
13	***7898**	IBAÑEZ, HÉCTOR	6	0,1000	3,3750	0,0000	9,4750